



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 02 de septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 826-2024-MDBI/OGPP, de fecha 26 de agosto del 2024; el Proveído N° 776-2024-MDBI/A, de fecha 02 de septiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.1, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, con el anexo del Decreto Supremo N° 156-2024-EF "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales"; donde a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca se le asigna S/ 66,871.00 (sesenta y seis mil ochocientos setenta y uno con 00/100 soles) para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuente con acceso a agua segura (agua clorada), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDBI/A de fecha 04 de enero del 2024, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, por un monto de **S/ 49,707,020.00** (Cuarenta y nueve millones setecientos siete mil veinte con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 826-2024-MDBI/OGPP, de fecha 26 de agosto del 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informó a despacho de Alcaldía, lo siguiente:

"1.- Informo que según Decreto Supremo N° 156-2024-EF donde autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales.

2.- Que con el anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales" Decreto Supremo N° 156-2024-EF; donde la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca se le asigna S/ 66,871.00 soles (setenta y seis mil ochocientos setenta y uno con 00/100 soles) para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permiten que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada).

3.- Motivos de la presente carta solicito por intermedio de su despacho se elabore la resolución correspondiente con el fin de que se realice la incorporación y distribución de los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 02 de septiembre del 2024.

Que, mediante Proveído N° 776-2024-MDBI/A, de fecha 02 de septiembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que emita resolución de alcaldía de incorporación de recursos, teniéndose en cuenta el documento de la referencia.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de Recursos

Apruébese la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024 de los recursos aprobados por Decreto Supremo N° 156-2024-EF "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales" y Anexo; donde a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se le asigna **S/ 66,871.00 (sesenta y seis mil ochocientos setenta y uno con 00/100 soles)**, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permiten que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada) con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En soles

SECCION TERCERA	: Instancias descentralizadas
PLIEGO	: Gobierno Local
UNIDAD EJECUTORA	300556 : Municipalidad Distrital de los Baños del Inca
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	083 : Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PRODUCTO	3000882: HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SIOSTENIBLES.
ACTIVIDAD	: POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.
GASTO CORRIENTE	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
Fuente de Financiamiento	1: Recursos Ordinarios
	=====
TOTAL, PLIEGO	66,871.00
	=====

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina General de Planeamiento y P.
 - Unidad de Presupuesto
 - Comunicaciones
 - Unidad de informática
 - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

 Jaime Mantilla Silva
 ALCALDE

